

NJHMFA

Comprador de vivienda de primera generación



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Compradores de Vivienda de Primera Generación

El Programa para Compradores de Vivienda de Primera Generación de la Agencia de Vivienda y Financiamiento de Hipotecas de Nueva Jersey (New Jersey Housing and Mortgage Finance Agency, NJHMFA) ofrece a los compradores de vivienda calificados \$7,000 para el pago del depósito inicial o los costos de cierre. El Programa para Compradores de Vivienda de Primera Generación debe combinarse con el primer préstamo hipotecario de la NJHMFA y el Programa de Asistencia para el Pago del Depósito Inicial (Down Payment Assistance, DPA). Cuando se combina con la DPA de la NJHMFA, proporciona a los compradores de vivienda calificados hasta \$22,000 para el pago del depósito inicial o los costos de cierre según el condado donde se encuentra la propiedad que se compra. La DPA es un préstamo condonable sin intereses y sin pagos mensuales para compradores de vivienda elegibles que compran una vivienda en Nueva Jersey. La DPA para compradores de vivienda de primera generación se condona si el prestatario reside en las instalaciones como su residencia principal durante cinco años a partir de la fecha de cierre del préstamo y no refinancia ni de otro modo transfiere la primera hipoteca.

LISTA DE CONDADOS	Cantidad de DPA de Smart Start	Comprador de vivienda de primera generación	Monto total
Bergen, Essex, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Monmouth, Morris, Ocean, Passaic, Somerset y Union	\$15,000	\$7,000	\$22,000
Atlantic, Burlington, Camden, Cape May, Cumberland, Gloucester, Salem, Sussex y Warren	\$10,000	\$7,000	\$17,000

PRESTATARIOS ELEGIBLES

- Los prestatarios deben comprar y ocupar una vivienda residencial en Nueva Jersey.
- La propiedad deberá ser ocupada en carácter de residencia principal del prestatario dentro de los 60 días a partir del cierre.
- Los prestatarios deben cumplir con los requisitos de calificación de crédito y en cuanto al nivel de endeudamiento en relación con el ingreso.

Un comprador de vivienda de primera generación se define como un comprador de vivienda por primera vez que es:

A. Una persona

- cuyos padres o tutores legales no tengan ningún interés de propiedad actual en ningún bien inmueble residencial en ningún estado o territorio de los Estados Unidos, o fuera de los Estados Unidos; y
- cuyo cónyuge, o pareja de hecho, no haya tenido, durante el período de 3 años que finaliza con la adquisición de la vivienda elegible que se adquirirá con dicha asistencia, ningún interés de propiedad actual en ningún bien inmueble residencial utilizado como su residencia principal en ningún estado o territorio de los Estados Unidos, o fuera de los Estados Unidos;

○

- B. una persona que, en cualquier momento, ha sido puesta en cuidado tutelar en el Estado, fue un joven emancipado o fue designada como un joven sin hogar y sin acompañante de conformidad con la "Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento", según se describe en el Título 42 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.), Sección 11434a.**

Consulte la hoja informativa del préstamo de la primera hipoteca con Asistencia para el Pago del Depósito Inicial (Down Payment Assistance, DPA) de la Agencia de Vivienda y Financiamiento de Hipotecas de Nueva Jersey (New Jersey Housing and Mortgage Finance Agency, NJHMFA) para obtener información adicional sobre el programa.

1-800-NJ-HOUSE • njhousing.gov



Para obtener información actualizada, las 24 horas del día, visítenos en línea en www.njhousing.gov • Actualizado al 08.26.24